RESOLUCION GERENCIAL Nº 0150 - 2023 - MPAA - GM

Yurimaguas, 31 de marzo de 2023

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS



VISTO:

El INFORME N.º 0001 - 2023 - MPAA/CS- PRIMERA CONVOCATORIA, de fecha 31 de marzo de 2023, en el que el COMITÉ DE SELECCIÓN para la preparación, conducción y desarrollo del procedimiento de selección para CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE TENIENTE SECADA CUADRA 06 EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO". CUI № 2512578, solicita la APROBACION DE BASES ADMINISTRATIVAS.



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 021-2023-MPAA-A, de fecha 06 de enero de 2023, se delega la facultad de aprobación de bases administrativas a la Gerencia Municipal;



Que, de conformidad con inciso 47.1 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en la que se señala "(...) " Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección (...)";

Que, de igual manera, el inciso 47.3 señala que "(...) El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado (...)". Y a la vez el inciso 47.4 establece que ..." Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.







Yurimaguas, 31 de marzo de 2023

Que, en usos de las facultades conferidas en el numeral 2.4 del artículo 1 de la Resolución de Alcaldia N° 021-2023-MPAA-A, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Asesorla Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS, de acuerdo al siguiente detalle:

| ĺtem | Procedimiento de selección | Tipo de Procedimiento de Selección | Valor Referencial | Objeto de Contratación |
|------|---|--|--|---------------------------|
| 1 | CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE TENIENTE SECADA CUADRA 06 EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO". CUI Nº 2512578 | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | S/ 1,265,430.32 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 32/100 SOLES) | EJECUCION DE OBRA |

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al COMITÉ DE SELECCIÓN realizar el procedimiento de acuerdo a Ley.

Registrese, Publiquese y Cúmplase.

Ing. LUDWIG-EDVARDO VASQUEZ RUIZ

GERENTE MUNICIPAL